| | PROCESO | MEJORAMIENTO CONTINUO | CÓDIGO | E-MM-P-T-001 |
|---|---|---|---|---|
| | SUBPROCESO | MEJORA CONTINUA | VERSIÓN | 01 |
| | FORMATO | PLAN DE MEJORAMIENTO | PÁGINA | 1 de 1 |
| | | | VIGENTE DESDE | 22/07/2014 |

**PROCESO:** ECONOMÍA PARA LA VIDA

**LÍDER DEL PROCESO:** MARTHA YANETH SANDOVAL SALAZAR

**PROPÓSITO:** ECONOMÍA PARA LA VIDA

**ÁMBITO:** TALLERES ECONOMÍA PARA LA VIDA

C: Corrección; AC: Acción Correctiva; AP: Acción Preventiva; AM: Acción de Mejora

| No. | FECHA D/M/A | ORIGEN (1) | SITUACIÓN ENCONTRADA (2) | CAUSAS (3) | EFECTO (4) | TIPO DE ACCIÓN A (5) C | AC | AP | A M | DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN (6) | RESPONSABLE (7) | FECHA (8) INICIA | TERMINA | SEGUIMIENTO AVANCE ACCIÓN (9) Fecha Revisión | Avance | Fecha Verificación | Cerrada | Sin Cerrar | Verificación cumplimiento Observaciones |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | **01/07/2012** | **AUDITORIA INTERNA - CONTROL INTERNO** | El componente de emprendimiento y empleabilidad no lleva a cabo estadísticas de afiliados, gastos e intereses que poseen los adolescentes y jóvenes sobre los talleres y de los resultados generados por la aplicación de la ficha en equipos (vocacional, incumplimiento lo establecido en el procedimiento M PIN - PR-001, en los numerales 2.1.2 del 6.0.2.1 y 6.2.de la NTCGP 1000 2009. | **2. Porque:** Desconocimiento generalizado de los procesos y procedimientos internos. **2. Porque:** La Rotación de delegados responsabilidades y autoridades, con cierta especificas a cumplir en el proceso de inversión 724. **3.Por que:** Se prioriza en otro tipo de actividades y se omite la responsabilidad social en la implementacion de requisitos. | 1. Acumulación de actividades omitidas y responsabilidad del proyecto. 2. No se cumple con los propósitos institucionales. 3. Desconocimiento de obligaciones contempladas en la formulación de planes de acción y objetivos institucionales. | X | | | | **CORRECCIÓN:** 1. Revisar los lineamientos del formato y modificarlo según lineamientos técnicos a ser implementado al interior de los talleres con el fin de medir y conocer los gastos e intereses y grado de satisfacción con los actuales talleres. 2.Ejecutar acelerar aprobación del instrumento. 3. Una vez aplicada la encuesta se sugiere la elaboración de un informe que precise la respuestas dadas por los beneficiarios. **ACCIÓN CORRECTIVA:** Ajustar el procedimiento en condiciones generales con el propósito de recuperar internamente y delegar responsabilidades en el desarrollo de la situación encontrada. | **COORDINADORA DE TALLERES** | 01/12/2014 | 30/06/2015 | 1. Noviembre y Diciembre de 2014 2. 15 octubre de 2015 | 1. Se revisaron los lineamientos del formato, se modificó el(los) instrumento(s) de manera que se ajuste a necesidades de parte de la OAP del formato, fecha para Evaluación Vocacional M-EPV-FT-007 y Encuesta de Habilidades e intereses para talleres M-EPV-FT-009. Se inicia la implementación de la Encuesta de Habilidades e Intereses para talleres M-EPV-FT-009 con el fin de medir y conocer los gastos e intereses y grado de satisfacción con los actuales talleres, se viene recolectando la información para la elaboración del informe que precise las respuestas dadas por los beneficiarios. 2. Se cuenta ajustado formato encuesta de habilidades e intereses para talleres vigente desde el 15/08/2015 con código M-EPV-FT-009 y fecha para realizar la evaluación vocacional vigente desde el 15/08/2015 M-EPV-FT-007. | 1. 01/06/2015 2. 08/02/2016-3. 30/03/2016. | | X | 1. De acuerdo con la revisión documental suministrada por el Proyecto 724, no pueden evidenciar una muestra de 30 instrumentos aplicados a beneficiarios de los talleres Gastronomía, Panadería y Belleza. El tipo de encuesta que aplicaron obsoleto a la evaluación de talleres, esta que esta evaluación de satisfacción, gastos e intereses, que se debe efectuar periódicamente a la formación que el estudiante vaya a tener. Se recomienda revisar el formato de encuesta de satisfacción de talleres implementado en la OAP. NOTA: No que el hallazgo exige en establecer de gastos, afiliaciones e intereses de los jóvenes, *los acciones que evente el proyecto en dos cuentas de una efectiva acción de mejora al respecto, por lo anterior no es posible cerrar el hallazgo.* 2. El proceso adjunta como evidencia copia de los formatos aprobados de ENCUESTA DE HABILIDADES E INTERESES PARA TALLERES y FICHA DE EXPLORACIÓN VOCACIONAL, *si bien se cumple parcialmente la corrección no se evidencia el informe que precise las respuestas dadas por los beneficiarios y que describe la elaboración de un informe que precise las respuestas de dicha encuesta. Igualmente no se demuestra acción de mejora respecto a la acción correctiva que exprese que a procedimientos no conformes generados con las preguntas de la situación encontrada que fue objeto del presente plan de mejoramiento.* 3. Se evidencia informe de encuesta de habilidades e intereses para talleres *informe precisando con las respuestas dadas por los beneficiarios, se sugiere revisar copia del informe a la Subsidiaria, a la Directora de la Escuela Integral Alegría y a la Oficina Asesora de Planeación para fines pertinentes.* En cuanto a la aplicación de la acción *correctiva no se encuentra aplicación de acciones de mejora de acuerdo a lo establecido en el proceso. Por lo anterior, una vez ajustes el procedimiento se procederá a cerrar el presente hallazgo.* |
| 2 | **01/07/2012** | **AUDITORIA INTERNA - CONTROL INTERNO** | El componente de emprendimiento y empleabilidad no cuenta con un reglamento interno para los talleres de exploración vocacional y/o formación laboral, incumpliendo lo establecido en el procedimiento M PIN IN 008. | 1. Se encontraba en un proceso de evaluación y ajuste de talleres. 2. Frente de dicho ajuste el área de Salud Ocupacional y la entidad aseguradora, excluían hacienda el diagnostico sobre riesgos laborales en los talleres ambiles. 3. Porque se estaba actualizando el PEI. | 1. Los talleres estaban fuera de la normatividad contemplada por la SED. 2. El PEI y los módulos de los talleres que se habían propuesto no están ajustados a las exigencias de normas y seguridad. 3. Desconocimiento de Talleristas y estudiantes de los Niveles. | X | | | | **CORRECCIÓN** Puesta en funcionamiento del Manual de Normas y Salud Ocupacional para Talleres. **ACCIÓN CORRECTIVA:** Entregar a cada Taller una copia del Reglamento y verificar su cumplimiento. | **COORDINADORA DE TALLERES** | 01/12/2014 | 30/06/2015 | 1. Marzo de 2014 2. 15 octubre de 2015 | 1. Entrega del Manual de Salud ocupacional y Seguridad Industrial para talleres MAPV-FT-009. 2. Soporte de la realización de un taller a talleristas donde se indica si sirve para acceder al Manual y diseñar una copia del mismo. 3. Soporte (acta de reunión) de las varias capacitaciones realizadas por la ARL COLPATRIA a talleristas en relación a los temas de Salud Ocupacional, Gestión Ambiental y Seguridad Industrial. 3. Se aprueba reglamento interno de talleres mediante acta de reunión desde el 12 de agosto de 2015 con código M-EPV-GE-002, el cual aplica a todos los talleres de panadería y gastronomía, belleza, confección, agricultura urbana, ebanistería, ceramica y vitrales. | 1. 01/06/2015 2. 08/03/2016. | | X | 1. El proceso 724, hace entrega de un informe borrador correspondiente a una encuesta metodológica, que adelanto la ARL COLPATRIA y que fue elaborada por Desarrollo Humano, para el IDIPRON, sobre PROGRAMA NORMAS DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO, el cual no muestra general contempla la revisión y sugerencias de algunos talleres vitrales, oficinas, cuentas frías, zonas de almacenamiento, etc. Así mismo, se adjunta copia de resultado que expresa algunas acciones sobre este tema en consideración. *NOTA: Si bien se evidencian avances en la construcción de encuesta para la elaboración de los reglamentos internos, esta no se encuentran documentados de acuerdo a los talleres habilitados en los UPZ, por lo anterior no es posible cerrar este hallazgo debido a la generalidad del documento. Empero por poder cerrar el hallazgo se sugiere que se documente el reglamento Manual de Salud, hace referencia en el punto 2, del seguimiento a la acción.* 2. Se evidencia aprobación y aplicación del punto de control REGLAMENTO DE INGRESO Y PERMANENCIA EN TALLERES *actual elemento acción de mejora respecto a la corrección y acción correctiva, por lo anterior se procede a cerrar el presente hallazgo.* |
| 3 | **01/07/2012** | **AUDITORIA INTERNA - CONTROL INTERNO** | El componente de emprendimiento y empleabilidad, no está llevando a cabo la relación de los productos de talleres, incumpliendo lo establecido en el procedimiento M PIN PR-002 – FORMACIÓN Y PRODUCCIÓN. | 1. No se halla establecido la contratación de insumos para talleres y entre sus consultas, no ha respuesta, con mencionados elementos para elaborar productos y desarrollar el programa de talleres. 2. Por escapar en el sistema de pilas de adquisiciones. 3. Porque al interior de los Unidades se dispone de los insumos para uso y consumo en actividades diferentes al taller. | 1. Se elaboraron muy pocos productos, con mínimos de talleres. 2. Desvalos en cuanto a la administración de los materiales, ya que se dirigió dicha función a diferentes dependencias. 3. La no existencia de estadísticas de los productos hechos en los talleres. | X | | | | **CORRECCIÓN:** 1. Verificar que las Tallerista llenen el FORMATO de ENTREGA MOTIVACIONAL y programar en el desarrollo de cada una de las sesiones de formación, la utilización cuatrimestre de elementos de autoconsumo de tal forma que a través del proceso de formación y de las sesiones prácticas se aprovechen los elementos en inventario. | **COORDINADORA DE TALLERES** | 01/12/2014 | 30/12/2015 | 1. Noviembre y Diciembre de 2014 2. 15 octubre de 2015 | 1. Se diseñaron una lista del componente actas de entrega motivacional. *De anexar al presente documento soportes de muestra aleatoria de estas entregas.* 2. Se realizó reunión con la OAP y talleres para hacer un análisis de la relación de los productos de autoconsumo, resultado de la línea de 1 cada taller donde se define la eliminación del formato autoconsumo y talleres con código M-EPV-FT-016 según lo establecido en el acta adjunta de 28/08/2015. Y se define que los insumos, serán controlados a través del manejo de kardex de almacén. | 1. 01/06/2015 2. 30/03/2016. | | X | Si bien se evidencia la aplicación de los formatos de ACTA DE ENTREGA MOTIVACIONAL en los talleres de acuerdo a la muestra otorgada para revisión por parte del proyecto 724 a la Oficina de Control Interno, estos formatos al ser revisados, no se encuentran firmados por las responsables de la entrega, como: Tallerista y Coordinadora de talleres, *no se evidencia que se hayan diligenciado las fechas, de elaboración de los mismos no se encuentran registradas. Por lo anterior, se recomienda realizar una nueva revisión de este aspecto debido a la observación que surge sobre el manejo de los registros y documentos al interior del proceso* formatos en talleres. NOTA: Debido *a esta no es posible cerrar el hallazgo encontrado, una vez se ejecute las controles respectivos.* 2. De acuerdo a muestra aleatoria revisada en la Oficina de Talleres con la Coordinadora de los talleres, el día 11 de marzo de 2016, no pudo evidenciar cumplimiento y aplicación de kardex de los elementos asignados por cada taller de manera actualizada. *Por lo anterior, no procede a cerrar el presente hallazgo.* |
| 4 | **01/07/2012** | **AUDITORIA INTERNA - CONTROL INTERNO** | Se evidencia que el componente de Emprendimiento y Empleabilidad cumple parcialmente el procedimiento **M PIN PR 003 - M PIN PR 012**. Tener a la aplicación de la totalidad de formatos para seguimiento de las actividades, entre ellas la selección en los talleres vocacionales, el proceso de formación para los talleres con su respectivo diseño curriculo, guías e instrumentos de evaluación ; los resultados de desempeño de los beneficiarios en los talleres, relación de los materiales y precios, de los que se encuentran en proceso de dilaciación y el producto final como prototipos de instrucción (en algunos casos). | 1. No existía una FIGURA de COORDINADOR que realizara los chequeos de entrega y verificación de Formatos en los Talleres. 2. Porque se inició en un proceso de revisión de la pertinencia de instrumentos existentes, ya que la mayoría obedecen a lineamientos anteriores. 3. Porque paulatinamente, se estaba decidiendo desde la Dirección de talleres a continuar y la metodología a emplear. | 1. Imposibilidad de hacer un mayor seguimiento al funcionamiento de los talleres y a los talleristas mismos. 2. Imposibilidad de contar con datos que permitieran la elaboración de documentos e informes sobre gastos, desarrollo, del taller, asistencia, etc. 3. Imposibilidad de conocer los talleres con mayor demanda, así como la pertinencia de los Talleres frente a los productos producidos para la Políticas de IDIPRON. | X | | | | **ACCIÓN CORRECTIVA:** Realizar un diagnóstico de todos los instrumentos y documentos que se tiene y requieren ser ajustados, una vez esta se actualicen el manual de procesos y procedimientos con la documentación pertinente. Luego de ello se realizará capacitación a los talleristas para que implementen dichos documentos. | **COORDINADORA DE TALLERES** | 01/12/2014 | 30/12/2015 | Octubre y Noviembre de 2014 | **1.** Se realizaron reuniones de trabajo con la OAP a fin de reconducir el procedimiento. 2. Se reconducirán procedimientos TALLERES PRODUCTIVOS JÓVENES del cual se adjunta copia del instrumento desarrollado y al que le entra toda apoderación final para cotejo a la plataforma SIGD. | 1. 01/06/2015 2. 30/03/2016. | | X | 1. Se evidencia avances en la formulación en borrador de un procedimiento denominado "TALLERES PRODUCTIVOS JÓVENES", el cual no cuenta con la aprobación por parte de la OAP. *No revisar la aprobación aun, no observa que el mismo no se encuentra publicado. Por lo anterior, no es posible cerrar el hallazgo identificado, debido a que se encuentran pendientes acciones que requieren ser ajustados para dar culminación al mismo.* 2. Se evidencia de acuerdo a soportes suministrados a través de correos electrónicos y de manera física, actas de reunión que demuestran revisión y depuración de los formatos de talleres y de los formatos de encuesta de satisfacción de talleres y procedimientos copia denominación solicitud de proceso como TALLERES PRODUCTIVOS JÓVENES, ya que no se visualiza en el manual de procesos y procedimientos cargado en proceso de Economía para la Vida. *Por lo anterior, una vez se debida la aprobación de la acción de mejora establecida como actualización y estandarización del procedimiento anteriormente mencionado, se procederá a cerrar el presente hallazgo.* |
| 5 | **01/07/2012** | **AUDITORIA INTERNA - CONTROL INTERNO** | El componente de emprendimiento y empleabilidad no tiene dificultades en los procesos de campus ya que el primer aspecto que requiere la información de los talleres para controlar los requerimientos técnicos de los materiales y rotos no llegan a tiempo, con las debidas descripciones, situación que se ubica aún más cuando esta información requiere ser compuesta con el área de almacén, donde las descripciones de los elementos y necesidades no son compatibles con las estadísticas en el sistema desarrollado aún más en el proceso. | 1. Por escapar en el sistema de pilas de campus. 2. Por que se ha dirección de ajustar con los existencias antes de iniciar el pilas de campus. 3. Se Trabajó en una política de racionalidad y cero compras para evitar detrimento patrimonial. | 1. Desconocimiento y ausencia de evaluaciones periódicas, excasacer el grado de formación de los beneficiarios para su acreditación. 2. Imposibilidad para gestionar certificación de tipo técnica a los beneficiarios. 3. Estancamiento de procesos e incumplimiento de objetivos institucionales por ausencia de autoridad y lineamientos al respecto. | X | | | | **CORRECCIÓN:** Revisar y ajustar pilas de estudio por cada taller para garantizar el proceso de seguimiento y evaluación por competencia y modulo. **ACCIÓN CORRECTIVA:** Obtener del SENA revisión de los conductores de infraestructura de los talleres en la actualidad y con estos conceptos debatir la oferta de talleres. | **COORDINADORA DE TALLERES** | 01/12/2014 | 30/12/2015 | Diciembre de 2014 | **1.** Se adelantó reunión con el Director General , y se establecieron nuevo lineamiento a seguir frente a los talleres IDIPRON, decisiones a través de las cuales se reformuló el alcance de los mismos. 2. Producto de los ajustes se realizaron reuniones con SENA a efectos de asumir su experiencia en programas académicos y implementar la metodología SENA en el INSTITUTO. | 01/06/2015 | | X | |
| **OBSERVACIONES AUDITORIA PROYECTO 724 VIGENCIA 2014** | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1 | **oct-14** | **AUDITORIA INTERNA - CONTROL INTERNO** | CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE EVALUACION Y PROMOCION DE ESTUDIANTES EN LOS PROGRAMAS O TALLERES TÉCNICOS. Se encuentran establecidos para BELLEZA JOVENES, BELLEZA PARA EL PROGRAMA "MUJERES PARA LA VIDA", BICICLETAS, CERÁMICA, AGRICULTURA, CONFECCIONES, CONSTRUCCIONES CIVILES, ELECTRICIDAD, MARROQUINERIA Y MECANICA DE MOTOCICLETAS, presentan detalles en los procesos de seguimiento y evaluación de las competencias establecidas en los planes de estudio, pero no demuestra en términos de calidad, registro sobre el nivel de cumplimiento y el desarrollo de las estrategias metodológicas consideradas en los programas de formación técnica, así como en el análisis sobre el nivel de permanencia de los educandos en los procesos formativos, situación que se evidencia en el déficit en los procesos internos de autoevaluación institucional que sirve como herramienta de sentido permanente de los contenidos, textos de formación y demás aspectos necesarios para la mejora y la actualización de los procesos. | 1. Porque: Falta de implementación de instrumentos que permiten medir el desempeño de los beneficiarios en los talleres. 2. Porque: Desactualización de los planes de estudios y metodologías aplicadas en la formulación de los programas académicos. 3. Existe debilidad en directrices y líneas claras respecto a la formación y formalización de estudiantes metodologías coherentes en los programas académicos. | 1. Desconocimiento y ausencia de evaluaciones periódicas excasacer el grado de formación de los beneficiarios para su acreditación. 2. Imposibilidad para gestionar certificación de tipo técnica a los beneficiarios. 3. Estancamiento de procesos e incumplimiento de objetivos institucionales por ausencia de autoridad y lineamientos al respecto. | X | | | | **CORRECCIÓN:** Revisar y ajustar pilas de estudio por cada taller para garantizar el proceso de seguimiento y evaluación por competencia y modulo. **ACCIÓN CORRECTIVA:** Obtener del SENA revisión de los conductores de infraestructura de los talleres en la actualidad y con estos conceptos debatir la oferta de talleres. | **COORDINADORA DE TALLERES** | 01/12/2014 | 30/12/2015 | Diciembre de 2014 | **1.** Se adelantó reunión con el Director General , y se establecieron nuevo lineamiento a seguir frente a los talleres IDIPRON, decisiones a través de las cuales se reformuló el alcance de los mismos. 2. Producto de los ajustes se realizaron reuniones con SENA a efectos de asumir su experiencia en programas académicos y implementar la metodología SENA en el INSTITUTO. | | | | |
| 2 | **oct-14** | **AUDITORIA INTERNA - CONTROL INTERNO** | DENOMINACION DE LOS PROGRAMAS TECNICOS Se evidencian 10 de los 17 planes de estudio de los programas de formación (BELLEZA JOVENES, BELLEZA PARA EL PROGRAMA "MUJERES PARA LA VIDA", BICICLETAS, CERÁMICA, AGRICULTURA, CONFECCIONES, CONSTRUCCIONES CIVILES, ELECTRICIDAD, MARROQUINERIA Y MECANICA DE MOTOCICLETAS), encontrándose diferencias en la denominación del programa en relación con los áreas de desempeño referidas en la Clasificación Nacional de Ocupaciones. La denominación del programa debería indicar claramente el tipo de programa, el campo de formación ofrecido el cual debe corresponder al contenido curricular y el respectivo certificado de aptitud ocupacional de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 del Decreto 2888 de 2007. | 1. Porque: Los talleres para la formación productiva se hayan en proceso y búsqueda de certificación de acuerdo a las normas de competencia laboral y formación de Educación. 2. Porque no están en momento de revisión y ajuste del PEI. 3. Los módulos que existen fueron elaborados sin tener en cuenta la normatividad vigente. | 1. Talleres que no se pueden certificar por competencias laborales. 2. Imposibilidad de Formular unos módulos para la capacitación por competencias. 3. Módulos incongruentes a las necesidades de los jóvenes. | X | | | | **CORRECCIÓN:** Revisión del PEI para entrar cuales talleres cumplen con los requisitos reglamentarios para que sean vocacionales o técnicos. **CORRECTIVA:** Ajustar pilaos de estudio de acuerdo a la denominación del programa en relación con las áreas de desempeño. | **COORDINADORA DE TALLERES** | 01/10/2014 | 30/12/2015 | Diciembre de 2014 | 1. Se adelantó reunión con el Director General (E), y se establecieron nuevos lineamientos a seguir frente a los talleres IDIPRON, de los cuales se reformuló el alcance de los mismos. 2. Se están adelantando gestiones con el SENA para transferir los programas académicos para implementar la metodología SENA en el INSTITUTO. | | | | |
| 3 | **oct-14** | **AUDITORIA INTERNA - CONTROL INTERNO** | DESCRIPCION DE LAS COMPETENCIAS DE LOS EDUCANDOS No existe congruencia entre la denominación del programa y su correspondiente certificado de aptitud ocupacional y/o relación con la modalidad y tipo de formación, ocasionando por la falta de acreditación de acuerdo a las normas de formación con la entidad respectiva. El programa debe hacer explícitas las competencias que espera que los estudiantes desarrollen en el proceso de formación. Se ve falta de segregación de formación básica, ademas de las competencias básicas, ciudadanas y laborales generales, se debe explicitar cuales son las competencias laborales específicas adquiridas o desarrolladas por los Estudiantes. | 1. Porque: Los talleres para la formación productiva se hallan en proceso y búsqueda de certificación de acuerdo a las normas del Ministerio y Secretaria de Educación. 2. Porque no están en momento de revisión y ajuste del PEI. 3. Los módulos que existen fueron elaborados sin tener en cuenta la normatividad vigente. | 1. Talleres que no se pueden certificar por competencias laborales. 2. Imposibilidad de Formular unos módulos para la capacitación por competencias. 3. Módulos incongruentes a las necesidades de los jóvenes. | X | | | | **CORRECCIÓN:** Ajustar los pilaos de estudio de cada taller, teniendo encuenta la modalidad y el tipo de formación con la descripción por competencia de los educandos y los necesidades en términos de infraestructura de los mismos. | **COORDINADORA DE TALLERES** | 01/10/2014 | 30/12/2015 | Diciembre de 2014 | 1. Se adelantó reunión con el Director General y se establecieron nuevos lineamientos a seguir frente a los talleres IDIPRON, de los cuales se reformuló el alcance de los mismos. 2. Se están adelantando gestiones con el SENA para transferir los programas académicos para implementar la metodología SENA en el INSTITUTO. Estas gestiones entre otros aspectos contemplaron la revisión de la infraestructura de los talleres (capacidad instalada), para evaluar si se cumple con los criterios técnicos de acuerdo a lineamientos SENA. | | | | |
| 4 | **oct-14** | **AUDITORIA INTERNA - CONTROL INTERNO** | JUSTIFICACIÓN DE LOS PROGRAMAS Los programas de formación revisados no cuentan con soportes documentados que permitan verificar en su fase de planeación, el número estimado de estudiantes que proyecta atender durante la vigencia, los mismos, no se decirimina en los programas las oportunidades potenciales o extremos de desempeño y las tendencias del ejercicio en campo de acción especifico en el que se integrarán los estudiantes. Por otra parte, la pertinencia de los programas que no encuentran establecidos en el Proyecto Educativo Institucional (PEI) del IDIPRON, en el cuerpo de la carrera general para bachilleratos con énfasis técnico "Productividad y Emprendimiento", carecen de la formulación de un plan de estudios para el desarrollo de los mismos, como la existence el Decreto 2888 de 2007. | 1. Porque el anterior PEI no contemplaba a los Talleres con Especialidad como tema en la actualidad. 2. No había exigencia a los Instructores y Talleristas para que completaran con formatos , que a su vez, se convertirían en insumos para la elaboración de diagnósticos. 3. Debido a la pugnas ambiales no había una planeación rigurosa respecto alrigores de planes a los talleres. | 1. Ausencia de estadísticas y diagnósticos para la especialidad. 2. Ausencia de un proceso y un procedimiento especifico para el caso. 3. Desvalos en la cantidad de grupos y horarios de los Talleres. | X | | | | **CORRECCIÓN:** Elaborar las justificaciones de los programas académicos, que permitan llenar los estadísticas de los pioneros en su permanencia y proyección de cada taller. | **COORDINADORA DE TALLERES** | 01/12/2014 | 30/12/2015 | Diciembre de 2014 | 1. Se adelantó reunión con el Director General y se establecieron nuevos lineamientos a seguir frente a los talleres IDIPRON, de los cuales se reformuló el alcance de los mismos. 2. Se están adelantando gestiones con el SENA para transferir los programas académicos para implementar la metodología SENA en el INSTITUTO. | | | | |
| 5 | **oct-14** | **AUDITORIA INTERNA - CONTROL INTERNO** | PLAN DE ESTUDIOS En cuanto a la formulación de los currículos y planes de estudios respectivos, estos son muy débiles puesto que se tiene ser escasamente descritos, los mismos no responden a las metodologías y procesos determinados para la formación de los. Situación que se evidencia en la verificación de información de los expedientes de conformidad con los contemplados por Decreto 2888 de 2007. | 1. Porque: Los talleres para la formación productiva se hallan en proceso y búsqueda de certificación de acuerdo a las normas del Ministerio y Secretaria de Educación. 2. Porque no están en momento de revisión y ajuste del PEI. 3. Los módulos que existen fueron elaborados sin tener en cuenta la normatividad vigente. | 1. Talleres que no se pueden certificar por competencias laborales. 2. Imposibilidad de Formular unos módulos para la capacitación por competencias. 3. Módulos incongruentes a las necesidades de los jóvenes. | X | | | | **CORRECCIÓN:** Revisar y ajustar plan de estudio por cada taller para garantizar el proceso de seguimiento y evaluación por competencia y modulo. **ACCIÓN CORRECTIVA:** Revisión y adopción de los instrumentos de evaluación de la escuela popular del IDIPRON (proyecto de formacion para el trabajo y desarrollo humano en coordinación con pedagogía). | **COORDINADORA DE TALLERES** | 01/12/2014 | 30/12/2015 | Diciembre de 2014 | 1. Se adelantó reunión con el Director General y se establecieron nuevos lineamientos a seguir frente a los talleres IDIPRON, de los cuales se reformuló el alcance de los mismos. 2. Se está adelantando gestiones con el SENA, para transferir los programas académicos para implementar la metodología SENA en el INSTITUTO. | | | | |
| 10 | **oct-14** | **AUDITORIA INTERNA - CONTROL INTERNO** | RECURSOS ESPECIFICOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS En auditoría al proyecto de inversión 724, en el desarrollo de los programas académicos contemplados en el PEI (Cerámica, Marroquinería, Confecciones, Scrrew, Velas, Electricidad, Mecánica de motocicletas), se pudo evidenciar que estos "talleres" al momento de la verificación no contaban con algunos de los materiales requeridos, o de los medios didácticos (aparatos electrónicos, herramientas, referencia bibliográfica, etc), o de la contratación de los talleristas; mismos todos necesarios para la ejecución de los mismos. De acuerdo a la observación estos mismos en ocasiones tardan más de 6 meses para su contratación, lo que dificulta la prestación adecuada del servicio y/o clave integral de los mismos, o se deve en cuanto que es esencial contar con todos los recursos (Talento Humano, Insumos e Infraestructura), al momento de llevar a cabo la apertura del programa académico y durante la duración del mismo. Situación que denota debilidad en la planeación y contratación de recursos, en concordancia con la implementación de requisitos mínimos dispuestos por el Decreto 2888 de 2007. | 1. Porque: Se no había evidenciado la necesidad de determinar a través de un sistema de información la relación entre proyectos y compromisos. 2. Porque: No se evidia que este puede convertirse en un elemento de gestión de información que alimente los procesos. 3. Porque: Hacen falta escenarios de capacitación que permitan al equipo de colaboradores entender los beneficios del SIMI. | 1. Pérdida de información una vez se cruzan variables entre componentes. 2. Inconsistencias en los reportes que desde el SIMI pueden haberse producido. Duplicidad. | X | | | | **CORRECCIÓN:** Establecer con la OAP una jornada de capacitación para el aprovechamiento máximo del sistema y una jornada en la que el equipo presente propuestas para el cargue y cruce de información. | **LIDERES DE PROYECTOS / LIDER EQUIPO SOCIAL** | 01/06/2015 | 30/12/2015 | | | | | |
| 22 | **oct-14** | **AUDITORIA INTERNA - CONTROL INTERNO** | ADMINISTRACION DEL RIESGO (TRASVERSAL) En auditoría, se pudo evidenciar debilidades en la identificación de los riesgos atribuibles al desarrollo y la operación del proyecto de inversión 724, en cuanto no se evidenció evidencia de los actividades y/o seguimiento de los procesos, los pliegos, la valoración de los mismos y de los controles aplicables. Así como del monitoreo del respectivo mapa de riesgo que tiene como objetivo garantizar la eficiencia, eficacia y efectividad de las acciones propuestas para su tratamiento. | 1. Porque: Se ha ganado en experiencia en el desarrollo de los contratos pero se desestiman los riesgos atribuibles a la labor. 2. Por que: Aun cuando si se llevan a cabo acciones de seguimiento no se cumple con procedimientos establecidos para ello. 3. Por que: No se conoce la herramienta para la elaboración de un mapa de riesgo atribuibles al desarrollo y la operación del proyecto. | 1. Acciones no seguras y operaciones con alto nivel de riesgo. 2. En este sentido defensas también reconocer el riesgo que se embarque al tipo de publicación arrojado por el IDIPRON y del cual no pudieron desconocer que está sin contratar. | X | | | | **ACCIÓN CORRECTIVA:** Propiciar con la OAP un escenario de ejercicio para levantar el mapa de riesgo para garantizar la eficiencia, eficacia y efectividad de las acciones propuestas para su tratamiento. | **ADMINISTRADOR DE PROYECTO** | 01/01/2015 | 01/12/2015 | | | | | |
| **NO CONFORMIDADES AUDITORIA PROYECTO 724 VIGENCIA 2014** | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 4 | **oct-14** | **AUDITORIA INTERNA - CONTROL INTERNO** | El proyecto de inversión 724, "Generación de ingresos y Oportunidades como herramientas de corresponsabilidad para beneficiarios en Ingiblad social, como parte del proceso misional, no revisa los requisitos relacionados con el producto final, que se ofrecen a los beneficiarios de los talleres, en cuanto a la información requerida para la prestación del servicio al cliente, y debe asegurarse de que si están definidos los requisitos del producto y/o servicio. El estado encuentra las diferencias existentes entre los requisitos definidos y los requisitos percibamos, y c) La entidad tiene la capacidad para cumplir con los requisitos definidos. Debes mantenerse registros de los resultados de la revisión y de las acciones originadas por ella. Cuando se cambien los requisitos del producto y/o servicio, la entidad debe asegurarse de que la documentación pertinente sea modificada y que el personal tome conocimiento de los requisitos modificados. Por auditoría a los diferentes talleres de panadería y gastronomía, belleza, confección, agricultura urbana, ebanistería, cerámica y vitrales, se pudo determinar debilidades en la prestación del servicio en el componente relacionado con formación técnica, puesto que los programas académicos establecidos en el PEI, al momento de ser verificados, no contaban con mismos, también para su desarrollo (telas, hilos, cremalleras, gasolina, motos, parafina, acrilla, estudios, planchas), no el taller de cerámica de la Sjt Bosa, los talquines mencionados se encuentran arrumados sin mantenimiento y peor que ser los indicados el servicio se repetida, mismos, algunos talleres no tenían contrato cuatro por la cual eliminar no operaban en el momento de la auditoría, como es el caso de los talleres de panadería y gastronomía, belleza, confección, agricultura, ebanistería, que fueron habilitados en el PEI, que no operan en la Ciudad, como Construcciones Ciudad, pues el caso del taller de agricultura urbana, este se diseñó para ser implementado en la Ciudad El Predusmo, en, indaga ahí no operaba, entonces que tuvo mayor valor y desarrollo en Ciudad del Edén, donde está siendo desarrollado por ser funcionario y no por un talerista contratado para realizar esta labor. El programa académico, no contaba con formatos establecidos para el seguimiento de los talleres, que permitan el control de los mismos, que la información suministrada respecto al desarrollo de las actividades no cubren y no respecta, no da cuenta de los logros y avances en el cumplimiento de los objetivos de formación técnica, dado que los procesos de seguimiento y evaluación a los beneficiarios son muy débiles de acuerdo al anexo de auditoría, De conformidad con la establecido en el numeral 7.2.2 Revisión de los requisitos relacionados con el producto y/o servicio de la NTCGP 1000:2009. | 1. Que no hubiese un plan de compras inmediato, para el funcionamiento de los talleres. 2. Que no hiciesen compras necesarias. 3. Que se acumulaste en bodegas, cantidades de insumos, que se veían afectadas en el tiempo y la utilidades de compras no fuera apegada a necesidades reales. | X | | | | **ACCIÓN CORRECTIVA:** Una vez debidas aspectos administrativos y técnicos procedes a evaluar las necesidades de herramientas, equipo y insumos por cada taller para dar inicio a los procesos contractuales que permitan cumplir con los requerimientos técnicos de cada taller. | **COORDINADORA DE TALLERES** | 01/12/2014 | 30/06/2015 | Enero de 2015 | 1. Eto el informe de gestión se presentaron los talleres que a la fecha (Enero 7 de 2.015) contaban con inventario de insumos para determinar su funcionamiento, esto verificados de los tres y candidatos por tres seria coordinadas por la actual Coordinacion de talleres. | 30/03/2016 | | X | Se evidencia acciónde mejora por parte del proceso en seguimiento y derrotar los inventarios de los talleres, *no se evidencia que se hayan diligenciado las fechas, de elaboración de los mismos no se encuentran registradas. Por lo anterior, no es posible cerrar el hallazgo* hasta que se ajuste al contenido del Informe de Gestión reportado, por cuanto presenta errores de ortografía que merecen ser corregidas. Finalmente, por cuanto el proceso ha demostrado evidencias en la organización sobre este punto no procede a cerrar el presente hallazgo. Sin embargo, se sugiere seguir indagando en la entrega oportuna de los mismos a cada taller, para garantizar una optima operación en pro de los jóvenes del IDIPRON. |

(1): El origen puedeen ser: Auditoría Interna - Auditoría Externa - Revisión por la Dirección - Producto y/o Servicio No Conforme - Medición de Indicadores - Mapa de Riesgos - Autoevaluación del Proceso - Quejas y Reclamos- Inspecciones del Proceso.

(2) Se describe brevemente la situación encontrada, teniendo cuidado de no confundir la situación con las causas el efecto. La situación puede ser: *Real* : cuando proviene de la identificación de un hallazgo, o por el incumplimiento de un requisito (del cliente, implícito, legal - reglamentario o adicional); *Potencial* : proviene del análisis de los riesgos identificados para el proceso, el producto y/o servicio; *De Mejora* : incrementa la capacidad de la organización para cumplir los requisitos y que no acrisa sobre problemas reales o potenciales si sobre sus causas.

(3) Para la identificación de las causas de las situaciones se recomienda usar la metodología de 3 Porqués. Ej.: El auto no arranca (el problema), 1.,Por que no arranca? Porque la batería está muerta; 2.,Por que la batería está muerta? porque el alternador no funciona; 3.,Por que el alternador no funciona? Porque el alternador está fuera de su tiempo útil de vida y no fue reemplazado.

(4) Describa brevemente la consecuencia derivada de la situación identificada.

(5) Seleccione con una X el tipo de acción o corrección que adoptará el proceso, producto y/o servicio para subsanar o corregir la situación. Teniendo en cuenta: Acción Correctiva: para eliminar la causa de una situación real ; Acción de Mejora: para incrementar la capacidad de la organización para cumplir los requisitos y que no acrisa sobre problemas reales o potenciales si sobre sus causas; Acción Preventiva: para eliminar la causa de una situación potencial ; Corrección: para subsanar la situación.

(6) Describa brevemente la acción o corrección que emprenderá. En caso de Acción Correctiva o Preventiva verificar que la acción realmente elimine la causa de la situación.

(7) Se refiere al cargo que dará cumplimiento a la acción o corrección propuesta.

(8) Se indica la fecha en la que se propone iniciar la ejecución de la acción o corrección y la fecha que se propone terminar.

(9)(9) seguimiento será realizado por el responsable del proceso (cuando se requiera también lo podrá realizar el responsable de la Unidad, componente o coordina) y se registrar la fecha.

| (ORIGINAL FIRMADA) | (ORIGINAL FIRMADA) | (ORIGINAL FIRMADA) | (ORIGINAL FIRMADA) |
|---|---|---|---|
| **MARTHA YANETH SANDOVAL SALAZAR** | **Vo. Bo. GUSTAVO OLAYA FERREIRA** | **LAYDA MARIA ZULUAGA RIVERA** | **PROFESIONAL CONTROL INTERNO** |